



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

PETI - PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS

**LOTERIA DEL HUILA
2019**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

INTRODUCCION

Las TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones) necesitan una estrategia de construcción planificada para satisfacer los requerimientos corporativos a corto, mediano y largo plazo.

Organizacionalmente son muchos los factores que limitan el uso de tecnologías de información por los altos costos que acarrea su adquisición e implementación, pero uno de los elementos determinantes a la hora de mejorar la tecnología, es poder desarrollar estrategias eficientes que permitan mantener el uso de estas en el tiempo, ya que los costos de mantenimiento y actualización suelen ser altos, más sin embargo las mejoras en la administración y calidad de la información son elementos fundamentales para que las Entidades migren a la tecnología de los sistemas de información.

La demanda y dependencia de servicios a través de internet, así como la mejora en los contenidos de páginas web, requiere también que el hardware se actualice en tiempos acordes a la vida útil de los equipos, establecer políticas de mantenimiento y recambio, obviamente sujeto a la disponibilidad de recursos económicos y designación de estos por parte de la alta gerencia y el desarrollar políticas de buen uso de los recursos tecnológicos existentes, tareas que permitirán desarrollar una estrategia eficiente dentro de la Entidad, para la aplicación del PETI.

Esta estrategia debe ser eficaz y eficiente, complementada con un óptimo manejo responsable por parte de los funcionarios de la información, como activo intangible invaluable dentro de la organización, utilizando de manera responsable los recursos tecnológicos de hardware y software, así como los sistemas de información y demás servicios, que la Entidad dispone para el desarrollo de las labores misionales y administrativas.

El Objetivo principal del Plan Estratégico de Tecnologías de la información PETI de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas del Departamento del Huila, es ser la guía tecnológica para el desarrollo e innovación de la entidad, alineado con el Plan Estratégico Institucional.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Objetivos Específicos:

- Mantener y mejorar los servicios tecnológicos que tiene Empresa de Lotería y Juego de Apuestas del Departamento del Huila actualmente.
- Implementar estratégicamente sistemas de información que puedan beneficiar en la administración de información y mejora de procesos a los funcionarios.
- Desarrollar lineamientos para orientar el crecimiento, mantenimiento y fortalecimiento TI del sector.
- Innovar los servicios tecnológicos que tiene Empresa, mediante nuevas tecnologías estables, la parte administrativa como misional.
- Desarrollar la Arquitectura Empresarial de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas del Departamento del Huila bajo los criterios de la estrategia GEL.
- Definir el mapa de ruta del PETI para la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas del Departamento del Huila.

Alcance del Documento

El desarrollo del PETI busca la mejora y modernización de las TI Desarrollar lineamientos para orientar el crecimiento, mantenimiento y fortalecimiento TI del sector del 2019-2020).

Las estrategias a implementar

buscan estar alineadas con el Plan Estratégico institucional y el

cumplimiento de sus objetivos, en búsqueda de mejorar el control en los procesos de la Entidad y que tenga una administración

eficiente de información y con recursos tecnológicos que mejoren la calidad de trabajo de los funcionarios de la Entidad, reflejados en la calidad de los productos documentales producidos desde las áreas misionales y de apoyo.

Dentro de las actualizaciones de la estrategia GEL, el PETI debe incluir las





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

modificaciones que sufrió la estrategia GEL y contemplar el marco de referencia de arquitectura empresarial en sus dominios de Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropriación, para de esta forma lograr el cumplimiento de los requerimientos de Gobierno en Línea.



Cra 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Marco Normativo

Norma	Descripción
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Directiva presidencial 2 de 2002	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
Decreto 2609 de 2012 Nivel Nacional	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Decreto Nacional 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.
Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Ley 1581 de 2012	Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto No. 1008 del 14 de Junio de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

MISION

Generar y transferir recursos Económicos al sector salud de los colombianos, mediante la explotación del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar a nivel Nacional, con nuestro producto Lotería del Huila, y el juego de apuestas Permanentes mediante el contrato de concesión del Chance en el Departamento del Huila

VISION

En el 2025 LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, seguirá siendo una empresa sólida, líder en el Mercado regional y Nacional, involucrada en los nuevos procesos tecnológicos, valorando el recurso humano y preservando el medio ambiente.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

FUNCIONES DEL AREA TECNICA DE SISTEMAS

Administrar, dirigir, controlar y evaluar programas y proyectos informáticos.

Coordinar cualquier proceso de sistematización que se lleve a cabo al interior de la Entidad.

Adelantar las gestiones necesarias que permitan mantener y conservar su infraestructura computacional.

Atender la ejecución y prestación eficiente de los servicios informáticos por conducto de las demás dependencias de la Empresa.

Proponer, coordinar y evaluar estudios informáticos, en concordancia con las políticas administrativas.

Apoyar a la Entidad en la toma de decisiones mediante la generación de información oportuna y verás.

Velar por el aprovechamiento óptimo de los recursos de computo.

MISIÓN. Dirigir la plataforma de sistemas e informática en Hardware y Software a nivel corporativo; propendiendo por la disponibilidad, seguridad, actualización e innovación de la Entidad.

- Sensibilizar a los servidores públicos que tienen responsabilidad directa o indirecta, en el Hardware, Software y todo lo relacionado con Nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones (NTIC) y la importancia de la integración de las mismas en la eficiencia administrativa.
- Vigilar que el Hardware y Software cumpla con las normas internacionales de calidad y los requerimientos previstos en los procesos de adquisición, con el objeto de que permitan la sistematización y la conectividad y la



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

revisión técnica de los mismos, certificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de garantía previstas.

Coordinar en la realización de los estudios de aprobación o desaprobación de solicitudes de adquisición de Software y Hardware.

Coadyuvar en la evaluación de las propuestas de los proveedores y las alternativas de solución, el reemplazo de equipos, la contratación de servicios relacionados con el área.

Definir e implementar la política de adquisición de equipos para procesamiento de datos y propender por la incorporación de tecnologías de punta y su compatibilidad con software y hardware.

Elaborar las normas, políticas y estándares de administración, manejo y seguridad informática.

Orientar el diseño e implantar los mecanismos de control y planes de contingencia que garantice la preservación, oportunidad, integridad y confiabilidad de la información y la permanencia del servicio.

Administrar y controlar las bases de datos propias de cada sistema de Información.

Propender porque los programas que se utilicen en los sistemas de cómputo, cuenten con la respectiva licencia de uso.

Las demás que surjan de la naturaleza de la dependencia o le sean asignadas por autoridad competente.

NORMA	DESCRIPCION
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe
Decreto 1151 de 2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

En la siguiente tabla se presentan las normas a considerar aplicables con respecto a la elaboración del documento PETI y otras regulaciones relevantes para el Ministerio en el tema tecnológico



Cra 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC –, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones NIT. 800.244.699-7
Ley 1581 del 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones
Ley 1712 del 2014	Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 0103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnología de la Información y las Comunicaciones

RUPTURAS ESTRATEGICAS

La Empresa dd Loteria y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila busca ser una Entidad modelo en la migración e implementación de TI y hacerla parte del funcionar diario, apoyados de recursos bien administrados y con el objetivo de mejorar de acuerdo a las posibilidades presupuestales, desarrollados por un eficiente plan de renovación y adquisición tanto de hardware como de software, permitiendo a que los funcionarios de la Entidad, tengan mejores condiciones técnicas disponibles para el desarrollo de sus actividades laborales diarios, que están enmarcadas dentro del cumplimiento de objetivos misionales y estratégicos institucionales. Sin embargo se deben tener en cuenta condiciones que no permitan concluir estos objetivos en el corto tiempo y que deberán plantearse dentro de los planes institucionales con el fin de no decaer en la





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

implementación de la Estrategia Gel y converger a los ciudadanos digitales y entidades mayormente eficientes de la mano de la tecnología.



Cra 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

La mejora tecnología deberá entonces recaer en un mayor y eficiente control fiscal de los recursos, ante la posibilidad de complementar políticas definidas en el plan institucional con herramientas que mejoren la productividad individual y colectiva de las dependencias que componen a la Entidad.

- Cada una de las dependencias deberá asumir la integración y uso de los recursos tecnológicos, sistemas de información y demás elementos que mejoren la administración de información.
- Falta de conocimiento y capacitación en el uso de TI (sistemas de información, ofimática), elementos que pueden llevar a un inadecuado uso y vulnerabilidad de la integridad de la información.
- Falta de liderazgo en la implementación de TI, y no desarrollar planes de sensibilización en los beneficios del uso de tecnología dentro de la Entidad.
- Poco desarrollo de estrategias y búsqueda de mejora tecnología para implementar en la Entidad, elementos que no permitan consolidar a los sistemas de información con ejes sostenibles en el tiempo para el desarrollo de actividades asociadas al cumplimiento de tareas dentro de la Entidad.
- No tener en cuenta la implementación y mejora tecnología dentro de los inmediatos de la administración en el desarrollo y ejecución del plan institucional.

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

La búsqueda del mejoramiento tecnológico y la implementación de TI, ha permitido que la Empresa de Lotería y Juegos de apuestas Permanetes del Departamento del Huila, haya desarrollado planes de conversión y migrar procesos que tenían desarrollo análogo a sistemas de información que mejoran la trazabilidad de la información y que se asocian a planes de mejora continua y organización de información como las TRD, organización de archivo y la búsqueda en el mejoramiento de la información financiera, que son elementos establecidos desde el gobierno central y que buscan mayor eficiencia por parte de las organizaciones. De esta manera se han propuesto objetivos en el mediano plazo que permitirán mejorar en el ranking nacional y que han desarrollado cambios culturales y administrativos, reflejados en la mejora y calidad de la administración de información en cada una de las dependencias que integran a la Entidad.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Realmente no es fácil implementar TI en el corto tiempo, por los costos que se deben apropiar para la adquisición de sistemas de información y los cambios administrativos que estos requieren, además de los procesos de cambio cultural por parte de una planta de personal que tiene varios años de labor



Cra 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

institucional y que los cambios que se sugieren deben prever este cambio organizacional, que no obstruya los procesos, sino que se convierta en elementos que catapulten a mejorar la productividad institucional.

Todo estos factores adicionados a la falta de una infraestructura física con mejores condiciones y con las limitantes de una cableado estructurado obsoleto, que no han permitido que las mejoras sobre la adquisición de servicios de proveedores en cuanto a velocidad de internet y la implementación de políticas de seguridad no se vean e impacten sobre el desempeño laboral como se espera, además que suelen encontrarse obstáculos en el camino de las TI, como los tiempos tan largos para poder desarrollar renovaciones, por un mercado que se afecta con precios cada vez más altos y con presupuestos que no permiten desarrollar un impacto mayor en las adquisiciones realizadas y que se ven solapados por la incursión de tecnologías que día a día para su uso necesitan de un mayor recursos tecnológico, que generalmente obstruyen en la buena utilización de servicios y migración a esos nuevos servicios como la computación en la nube o las mismas consultas a través de los portales institucionales. Es por ello que dentro de la construcción del PETI, se puedan solventar muchas

falencias de infraestructura, que se reflejaran en la implementación de mejores servicios al servicio de los funcionarios y de la ciudadanía que necesita desarrollar algún tipo de tarea con la Entidad y que a través de la implementación de nuevos servicios y sistemas de información se podrá mejorar la calidad, eficiencia y eficacia dentro de la prestación de servicios y cumplimiento de los objetivos institucionales.

El rezago tecnológico de hardware se ha dado por la limitada asignación de recursos que se generan al mejoramiento tecnológico y que la alta gerencia hace su mejor esfuerzo con el fin de modernizar y colocar la entidad a un nivel competitivo a través de la implementación y actualización de los sistemas existentes y prevé la necesidad de estar actualizando tanto el hardware como el software, teniendo en cuenta que las necesidades van en aumento y la alta dependencia que se generan de las plataformas tecnológicas para el desarrollo de actividades diarias y para el fin institucional de la Empresa.

De las actividades a desarrollar esta la importancia de solventar con inmediatez el rezago tecnológico, elemento que es fundamental para el óptimo desarrollo de tareas individuales, ya que la actualización de hardware y software ha estado limitado por la asignación presupuestal, aunque es relevante e



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

importante resaltar la prioridad que ha dado el Gerente de la Empresa en la búsqueda de recursos con el fin de poder hacer una actualización global del



Cra 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

parque tecnológico y que tendrá como fin orquestar esta adquisición en el periodo 2019-2020.

Para el año 2018, y como consecuencia de la planificación del área de sistemas se logro hacer una renovación aproximada del 50% de los equipos, y se han repotenciado hardware adquirido con el aumento de memoria y limitación de uso de software solo a tareas de ofimática que de acuerdo a las necesidades de cada dependencia es el elemento indispensable para el desarrollo de tareas.

De igual forma se adoptó una estructura organizacional de TI que cumple con las necesidades básicas de operación, y que ha generado crecimiento y calidad dentro de la Entidad y que apunta al mejoramiento continuo. La adquisición de algunos equipos de computo han permitido estandarizar la gestión de TI y que han sido adecuados al mejoramiento y organización de la información, dando carácter a los procesos y que se han proyectado en el tiempo como eje fundamental para la ejecución de tareas y trazabilidad de la información, al pasar de procedimientos manuales a la automatización y sistematización de procesos, con soluciones sostenibles y que se han replicado a lo largo de toda la entidad, logrando una inclusión tecnológica a los procesos de la entidad para la ejecución de tareas, mejorando los tiempos de respuesta y acatando la normatividad vigente con el ánimo de ser más eficientes y desarrollando garantías para los usuarios de los servicios de la Entidad.

Se ha mejorado la visión presupuestal y la necesidad eminentemente operativa de la inclusión tecnológica, aumentando la cuantificación que la implementación de la tecnológica genera a la organización en beneficios que recibe por cada inversión tecnológica y la oportunidad e inmediatez que se da en la administración de la información.

La búsqueda de eficiencia en procesos de la alta gerencia a través de la dirección técnica de sistemas es poder generar y consolidar un servicio tecnológico que genere beneficios concretos, con la tecnología adecuada, gestionada de la forma más eficiente y maximizando el presupuesto requerido en cada momento del tiempo.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

ESTRATEGIA DE TI

Dentro de la armonización de la misión y la visión del plan institucional es importante conocerlas, con el fin de poder establecer los lineamientos a la mejora tecnológica y como a través de la TI, poder consolidar estos elementos importantes en el desarrollo institucional.

MISION

Vigilar que los administradores facultados por la Ley utilicen con: eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, legalidad, objetividad y responsabilidad los recursos destinados para los planes y programas propuestos, velando por la buena gestión del correcto uso del patrimonio público.

VISIÓN

Ser en el año 2025 la Entidad con mejor reconocimiento a nivel Nacional por eficiencia, eficacia y probidad al generar una cultura de protección de lo público con calidad tecnológica y oportunidad en el marco de políticas de apoyo a la paz y al desarrollo sostenible.

Dentro de la visión y en concordancia con el plan estratégico 2019 - 2020, la mejora en la infraestructura tecnológica permitirá tener un control y unos servicios más eficientes que permitan a los ciudadanos mayor grado de confianza y trabajo en la buena y efectiva ejecución de los recursos públicos, sobre una base sólida de conocimiento a través de una permanente capacitación. De esta manera la visión del PETI permitirá consolidar a la Entidad como una entidad modelo en la mejora y aplicabilidad de las TI para el desarrollo y cumplimiento de sus procesos misionales.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

De esta forma la implementación de TI y la creación de políticas y planes buscan una mejora escalonada, pero sostenida en el tiempo, con soluciones estructuradas basadas en la Colaboración, la Interoperabilidad, la integración, Tercerización controlada de procesos (Proveedores de servicio), implementación de mejores prácticas y Transferencia de conocimiento de la industria hacia la Entidad (capacitación).

De esta manera la búsqueda de alternativas y estrategias administrativas es fundamental para poder solventar la falta de tecnología y poder establecer políticas que permitan mejorar los recursos existentes de forma constante, entendiendo que son elementos necesarios en la búsqueda de eficiencia y eficacia dentro de la Entidad, complementando con una asertiva capacitación del recurso humano, ejes propulsores a la búsqueda de una mejora continua de la productividad organizacional.

Este plan estratégico “PETI” define:

- La tecnología a implementar y sus prioridades.
- El tipo de organización humana necesaria según los avances tecnológicos.
- Los procesos de gestión requeridos a medida que se avanza en el plan. El presupuesto requerido en cada etapa.

El modelo que se adopta para poder solventar las necesidades y adecuar procedimientos desde la dirección de sistemas es desarrollar actividades como:

- Análisis del entorno en materia de TIC
- Encadenar la misión y visión de la Lotería del Huila con la mejora y desarrollo tecnológico a los procesos.
- Desarrollo del mapa estratégico de TIC
- Identificación de necesidades informáticas dentro de los procesos de la entidad y generar soluciones TIC.
- Elaboración, validación, aprobación y seguimiento del PETIC



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

El PETI como herramienta de seguimiento deberá permitir establecer una línea de ruta en la cual todos los funcionarios deben tener participación directa o indirecta, adoptando y utilizando las herramientas implementadas, mejorando el uso de los recursos tecnológicos que la Entidad dispone para el desarrollo de sus actividades diarias y generando culturas de buen uso y administración de la información, generando ciudadanos digitales responsables.

De igual forma la línea de implementación adoptada busca soluciones a largo plazo en temas de informática, en la que culturalmente ya se ha logrado



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

avanzar en el uso de las nuevas tecnologías por parte de los funcionarios y en las que la esquematización de uso de software involucra a una permanente capacitación y uso de las herramientas, en la que se ha formalizado el uso a través de actos administrativos y en que las soluciones informáticas se han convertido en el eje central para el desarrollo de actividades, procesos y procedimientos, mejorando los flujos de información desde su recepción en la Entidad y logrando ubicarla en cualquier dependencia para que la solicitud y/o proceso tenga solución dentro de la Entidad.

Hoy en día la implementación y consolidación de los sistemas de información en la Entidad, generan confianza en su uso, aprovechando la inversión realizada, representada en procesos más fuertes y confiables, generando confianza y carácter, además de ser estrategias a largo plazo, permitiendo un escalamiento de adquisición e integrando más dependencias al uso de los sistemas de información, abarcando mayor número de tareas y mejorando la información al tener una mayor grado de administración.

Dentro de la línea de implementación se han tenido factores determinantes y que son necesarios para mejorar la situación informática de la Entidad, pero sobre todo se ha podido involucrar a los funcionarios quienes han cambiado su manera de trabajo, aceptando las herramientas para el desempeño de sus actividades, haciendo una inclusión a casi todos los niveles de la Entidad.

Esta inmersión esta denotada en factores básicos como son:

- Procedimientos claros en tecnología informática
- Presupuesto para inversión en tecnología
- Portafolio de proyectos de tecnología informática con prioridades de ejecución
- Medir la ejecución del proceso de TIC y su mejora continua

La empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes en pro de mejorar el panorama tecnológico, se deben tener en cuenta elementos como el apalancamiento financiero a través de convenios interadministrativos, el aumento de los recursos propios para la adquisición y mejoramiento tecnológico y la sostenibilidad de un proyecto TIC que genere impacto en la comunidad de la Lotería del Huila que permita generar confianza de uso y garantía de una administración de información confiable en el tiempo. Estos factores



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

serán determinantes para que el articulamiento TIC se dé a largo del mapa de procesos de la Entidad y fuente permanente para el mejoramiento de la productividad en el desarrollo de tareas como al mejoramiento y efectividad del control fiscal en departamento.

Conociendo las fortalezas y eventualidades que giran en torno a los modelos TIC y la incidencia del capital humano y el capital económico que se debe tener en cuenta en la mejora de la Entidad, así mismo conociendo los pro y contra



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

que hasta el momento ha tenido a consideración el mejoramiento tecnológico, y acorde a los lineamientos del plan institucional, la misión del PETI es:

Ser el documento estratégico a través del cual se desarrollen estrategias TI que fomenten el desarrollo de políticas, programas y proyectos que respondan a la necesidad y aporten valor a los procesos misionales y de apoyo de la Entidad.

La visión del PETI de la Lotería del Huila para el año 2020, es establecer y consolidar políticas y procedimientos sobre la administración de información que generen calidad y eficiencia en el desarrollo de labores administrativas y cumplimiento de metas, así como la inmediatez y oportunidad en el uso de sistemas de información.

Todas estas estrategias y construcción documental debe estar complementada con la colaboración del personal que cumpla con los lineamientos establecidos, así como la adquisición de servicios que permita lograr el cumplimiento del PETI, ante los costos asociados a hosting, canal de internet, así como el mejoramiento de equipos de cómputo, que es un punto esencial en la mejora sostenida del parque tecnológico existente para la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas del Departamento del Huila.

También es importante la búsqueda de convenios interadministrativos con otras empresas de Lotería que permitan compartir conocimiento y recursos en pro de mejorar lo existente y poder dotar de mejores herramientas y servicios a la Entidad. Se deben tener en cuenta elementos como la interoperabilidad e integración y así mismo permitir el crecimiento del ERP con el que cuenta la Entidad con el fin de ampliar la administración de información en áreas sensibles.

Teniendo en cuenta las variables y condiciones presentes para la elaboración del TI, la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila define la estrategia de TI como:

Implementar soluciones integrales para la seguridad, administración y almacenamiento de información, adquiriendo soluciones informáticas eficientes a través de procesos de contratación y desarrollos a medida, que permitan fortalecer la estructura tecnológica, generando impactos positivos para los funcionarios de la Entidad. Así mismo, establecer políticas que mejoren la visibilidad de la Entidad, dando mayor representatividad y recordación en la comunidad, mejorando los canales





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

de comunicación y generando cultura de responsabilidad y uso de los recursos tecnológicos y de información al servicio de los funcionarios.

Es importante que toda la implementación y construcción este complementada con la retroalimentación de conocimiento en todos los niveles



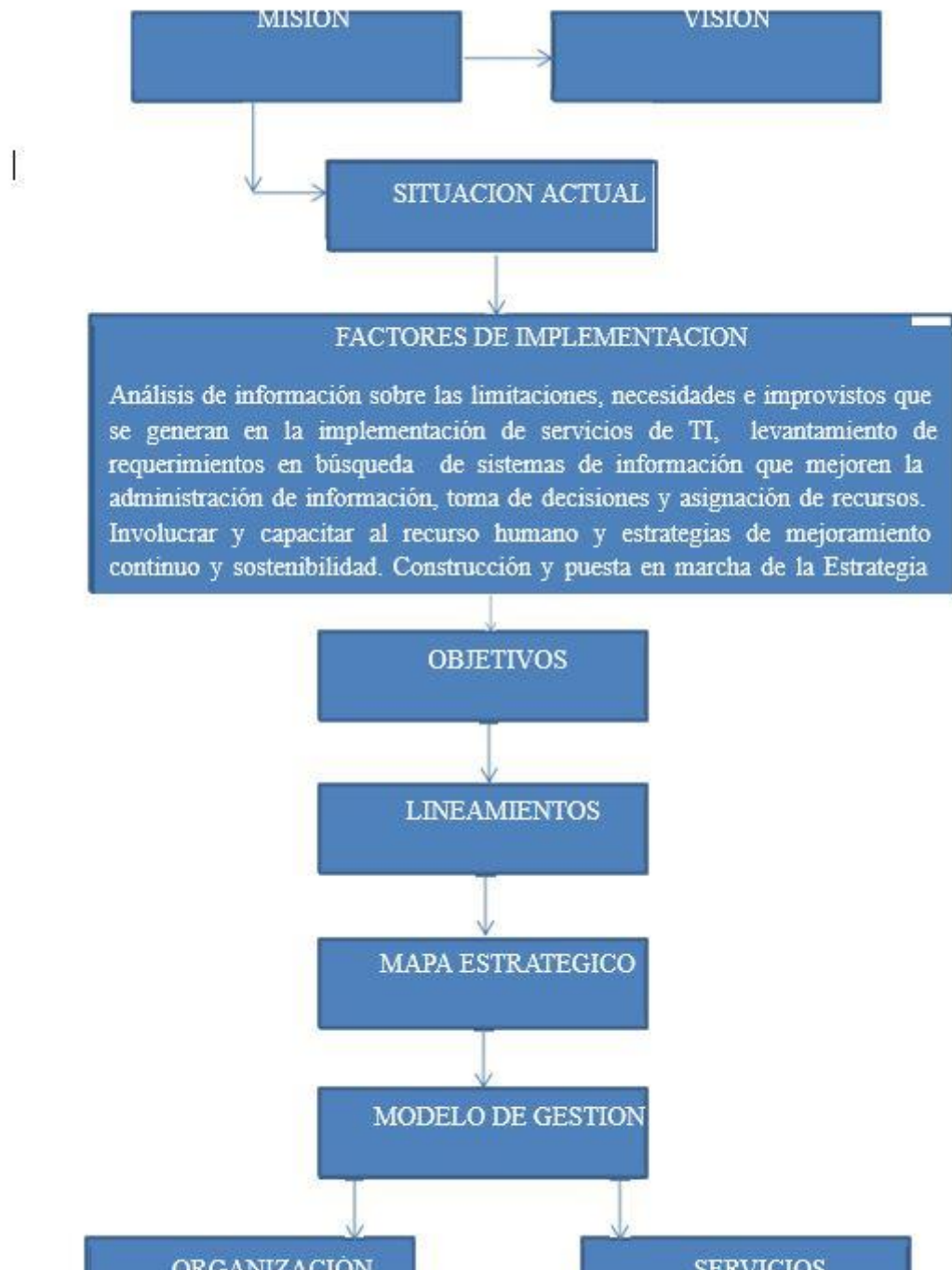


GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

organizacionales, generando buenas prácticas de uso y estableciendo responsabilidades en el uso de los recursos tecnológicos

MAPA ESTRATEGICO DE TI.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7



Cra 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

POLITICAS DE TI

Asignación y uso de la Infraestructura de la Empresa de Loteria y Juego de Apuestas Permanetes del Departamento del Huila

Cuando se desarrollen procesos de vinculación de personal (funcionario de planta o de un supernumerario), la dirección administrativa deberá informar a la Dirección Técnica de Sistemas sobre la vinculación a la cuenta de correo Servicios@loteriadelhuila.com, diligenciando los siguientes datos:

- Nombres y apellidos completos en mayúscula
 - Número de Cédula sin puntos ni comas
- Con el fin de incluirlo al sistema y crear el usuario y contraseña para su ingreso, así mismo la creación de la cuenta de correo institucional.

Cuando el funcionario termine su relación laboral con la Entidad, la dirección administrativa deberá informar la novedad a la cuenta de correo Servicios@loteriadelhuila.com, con el fin de realizar la verificación del estado de los equipos de cómputo asignados, realizar las copias de seguridad necesaria sobre la información contenida.

El usuario en el momento de ingreso y asignación del recurso tecnológico recibirá un acta de entrega de los equipos tecnológicos, de los cuales será responsable de su cuidado y custodia, al finalizar el contrato o su permanencia en la Empresa, al hacer devolución de dichos equipos se realizará la gestión y firma de la paz y salvo por parte del titular de la Dirección Técnica de Sistemas.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

Uso de los Equipos de Computo

- No deben descargarse, ni usarse juegos en ninguno de los equipos de cómputo de la Entidad.
- Los equipos de cómputo y de comunicaciones de la Entidad deben utilizarse solamente para asuntos de carácter institucional.
- Una vez terminada la jornada laboral, se debe cerrar la sesión del escritorio y apagar el equipo.
- El uso e información de cada equipo es responsabilidad del funcionario al cual le fue asignado mediante acta de inventario.

Es responsabilidad de los funcionarios mantener depurada la

- información que se encuentra alojada en el equipo que le fu asignado, con el fin de optimizar el funcionamiento de los equipos.
- Queda prohibido la instalación y uso de programas que alteren el filtrado
-

de datos y que pueda poner en riesgo el uso y desempeño de la red de datos. Cualquier uso e instalación indebida de software, así como el uso incorrecto de los recursos tecnológicos, tendrá las debidas sanciones disciplinarias.

Realización de copias de seguridad de la Información

La dirección técnica de sistemas sugiere que la producción de información tenga una contingencia a través de medios externos, como memorias o el uso de espacios virtuales como google drive, o herramientas de uso gratuito como MEGA. Es importante aclarar que dados los altos volúmenes de información que se producen en las dependencias y ante la imposibilidad de almacenamiento de información para todos los funcionarios, se establecen lineamientos de pedagogía para el uso apropiado de herramientas de almacenamiento externo y en la nube. La Dirección Técnica de Sistemas realizará copias de seguridad para los sistemas de información de la base de datos el cual almacena la información financiera, contable y presupuesto, Sistema de gestión documental, como elementos de contingencia ante la posibilidad de daño de hardware y de software. Estas copias se hacen con una periodicidad semanal.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Todos los funcionarios son responsables de realizar copias adicionales de respaldo de la información de valor, confidencial o crítica a su cargo y que se encuentre en el computador que le fue asignado, con la periodicidad que considere necesaria para preservar y garantizar la disponibilidad de la información.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Uso del correo electrónico institucional

El correo electrónico institucional es el medio que se utiliza para enviar y recibir comunicaciones asociadas a los funcionarios del cargo desempeñando y de la Entidad, y el mismo no podrá utilizarse para enviar mensajes de carácter social, comercial o publicitario.

Toda información que se envíe o reciba a través del correo electrónico institucional, se considera de la Entidad.

Las direcciones de los correos electrónicos de los funcionarios y supernumerarios de la Entidad, no podrán socializarse de manera individual o masiva en ningún caso, sin previa autorización de la Dirección Técnica de Sistemas.

En caso de requerir el envío de correos masivos, debe solicitarse dicha gestión a la Dirección Técnica de Sistemas evitando que los correos sean considerados como SPAM.

Las creaciones de correo están sujetas a la solicitud de la Dirección administrativa y las consideraciones necesarias para que los nuevos funcionarios tengan este tipo de servicio para las comunicaciones.

Acceso a la Red

Cada funcionario de la empresa Lotería del Huila, deberá hacer un uso responsable de los servicios de tecnología, para lo cual se ha complementado con un servicio de firewall para el filtrado de datos. Estos mecanismos deben ser respetados y el uso indebido de herramientas de software que vulnere la seguridad y se acceda a contenidos no propios o que tengan un carácter diferente al desarrollo de tareas institucionales tendrá la debida sanción, ya que se expone la red y la información, como el hardware a posibles daños. Solo se tendrán accesos limitados a contenidos de ocio como redes sociales, para la oficina de Publicidad y Prensa con el fin de mantener un canal de comunicación y extensión de la labor desarrollada hacia el interior de la entidad con la comunidad.

Uso de Servicio de Internet

El uso de Internet (envío, descarga o visualización de información) debe utilizarse única y exclusivamente para el desarrollo de las funciones propias del





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

cargo a desempeñar.

Uso y Apropiación de la Tecnología

Dentro de la proyección del MINTIC en la implementación del PETI, se deben tener en cuenta las condiciones tecnológicas del entorno y como las



Cra 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

herramientas y sistemas de información se utilizan para el desarrollo de tareas y cumplimiento de objetivos. De este modo se verifican que la gran mayoría de los funcionarios administrativos y misionales utilizan herramientas informáticas a diario y que las herramientas de consulta, navegadores, sistemas de información, son consultados con altos niveles de apropiación y aunque existen rezagos tecnológicos, la utilización de las herramientas se desarrollan a diario, lo que facilita la implementación de nuevas tecnologías y la adaptabilidad de los funcionarios al uso de estas. Se han instalado nuevos sistemas de información que han mejorado la administración de la información y el cumplimiento de políticas como las de cero papel en pro de disminuir el uso de consumibles (papel, tóner) y ser una entidad con compromisos ambientales y con un eficiente uso de recursos económicos.

Sistemas de información

Los siguientes son los sistemas de información en los que se desarrollan tareas de almacenamiento, consulta y procesamiento de información desde las áreas administrativas misionales y de apoyo.

